

En una declaración institucional, el Pleno demanda medidas a favor de los afectados del Síndrome del Aceite Tóxico

Fecha de publicación: 22/06/2017 0:00

Descripción:

- **Se ha acordado exigir con urgencia varias medidas para mejorar la calidad de vida de los enfermos del síndrome de aceite tóxico**

El Pleno del Ayuntamiento de Móstoles celebrado esta mañana ha aprobado por unanimidad una declaración institucional de apoyo y defensa de las necesidades de las víctimas afectadas por el síndrome del aceite tóxico, comprometiéndose a instar al Gobierno de España y a la Comunidad de Madrid para que adopten con urgencia una serie de medidas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los enfermos.

En el 2017 se cumplen 36 años del Síndrome del Aceite Tóxico (SAT), entonces llamado Neumonía Atípica, considerado el mayor envenenamiento de este país. "En Mayo de 1981 apareció en España una nueva enfermedad de transmisión alimentaria, se dice en la declaración, que pronto adquirió proporciones epidémicas y puso de relieve, una vez más, la importancia de la inocuidad de los alimentos". "La enfermedad, a la que más tarde se le daría el nombre de `Síndrome del aceite tóxico´ (SAT), se manifestó en sujetos que consumían un aceite de colza adulterado — vendido como aceite de consumo doméstico—. El SAT afectó a más de 20.000 personas, de las cuales según datos en 2014 de INNSS el colectivo alcanza a 19.556 personas afectadas y unos 2500 fallecidos".

Los acuerdos aprobados en el Pleno hacen referencia a la exigencia de una "reparación moral y reconocimiento, homenaje de dignidad y respeto como víctimas, a nuestros fallecidos, a nuestros enfermos y a nuestras familias, junto a los profesionales que cuidaron de nosotros en aquellos difíciles momentos".

Para este fin, el Consistorio exigirá la creación de un organismo con las competencias, los recursos humanos y materiales suficientes, preferentemente dependiente de Presidencia de Gobierno; la designación de un Centro, Servicio o Unidad de Referencia de Asistencia integral del Síndrome del Aceite Tóxico (CSUR), para el seguimiento y atención integral con tratamientos correctos, que facilite la calidad de vida y el envejecimiento saludable de todas las víctimas del SAT y que aún siguen viviendo; la activación y actualización relativa a la investigación en el Instituto Carlos III, con especial atención a la referida a la afectación de los descendientes de las víctimas; la inclusión del STA en el baremo para obtención del Grado de Discapacidad; la revisión de la actualización de incapacidades; la inclusión de las secuelas del SAT como reductor para edad de jubilación, la inclusión de la Patología en los Planes de Estudios

en Medicina; y la promoción y difusión de Jornadas Estatales Médico-Científicas sobre el SAT.